

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
32

Nº INF. TECNICO
33

TRAMITADA
22-01-2013

VISTOS

La ley N°15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°___ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N°

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.



RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 32 / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N°33 adjunto se realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **0,25 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- SubDepartamento de Pesaje.

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución.

Fecha de Impresión : 22/01/2013


 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO



330322013001555